



METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO VIRTUALES DURANTE LA FASE DE CONCERTACIÓN, ORIENTADAS A PROFUNDIZAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS DE LA PROPUESTA INTEGRADA DE DELIMITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DEL 02 DE FEBRERO 2021 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.

**PROCESO PARTICIPATIVO EN EL MARCO DE LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO JURISDICCIONES-SANTURBÁN – BERLÍN
(Sentencia T-361 de 2017)**

El presente documento elaborado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente, es un complemento a la hoja de ruta emitida por esta cartera, que atiende a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en relación a la siguiente orden “(...) *de manera complementaria a la última hoja de ruta publicada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia*

1) Diseñe y allegue al trámite de seguimiento que aquí nos ocupa, un cronograma y una metodología, soportada en suficiente evidencia técnica, que facilite el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la fase de concertación ofreciendo lineamientos claros –modo, tiempo y espacio-, adaptados al cumplimiento de las realidades de la pandemia generada por el covid-19.

2) Establezca un canal público de recolección de logros y conclusiones obtenidas durante las mesas de trabajo que facilite la trazabilidad en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán-Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017(...).”

La metodología que será abordada en este documento desarrolla los siguientes capítulos: 1) Antecedentes del proceso de participación ordenado mediante la Sentencia T-361 de 2017; 2) Consideraciones preliminares para el desarrollo de mesas de trabajo virtuales sustentadas con evidencia técnica; 3) Plan de Trabajo y 4) Consideraciones finales.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN ORDENADO MEDIANTE LA SENTENCIA T-361 DE 2017

El Minambiente ha venido implementando las fases establecidas en la Sentencia T-361 de 2017: a) Convocatoria; b) Información; c) Consulta e Iniciativa; d) Concertación; e) Observaciones al proyecto de acto administrativo; f) Proferir la resolución; y g) Implementación de acuerdos; a la fecha se han llevado a cabo las fases de Convocatoria, Fase Informativa, Fase de Consulta y actualmente se está avanzando en actividades que corresponden a la Fase de Concertación.

La Corte en el marco jurídico de la participación ambiental expresa en la precitada Sentencia que “*la eficacia y eficiencia de la participación aumentan cuando se observan ciertas etapas que generan mayores espacios de concertación y de consenso entre los intervinientes de una decisión*”. En tal sentido y de acuerdo con las fases establecidas para abordar el proceso de participación, esta Cartera ha avanzado en:



- **Fase de Convocatoria:** es transversal a todo el proceso y se ha venido desarrollando de manera complementaria en todas las fases, el objetivo es promover la participación mediante la convocatoria con un enfoque local para llegar a todos los actores interesados.

- **Fase de Información:** es transversal a todo el proceso; inició en diciembre de 2017, incluyó (i) aprestamiento; (ii) convocatoria a todos los actores y desarrollo de sesiones informativas en 9 nodos (dichos nodos agruparon los cuarenta (40) municipios, catorce (14) en el departamento de Santander y veintiséis (26) en el departamento de Norte de Santander, de acuerdo con condiciones de intereses y tiempos de desplazamiento; en esta fase se avanza de manera continua desde la (iii) creación del Minisitio Santurbán Avanza (<https://santurban.minambiente.gov.co/>) con la continua publicación de información realizada hasta la fecha.

- **Fase de Consulta e Iniciativa:** inició el 27 de marzo de 2019 y se cerró el 18 de julio de 2019. Se realizaron 40 reuniones, una en cada uno de los municipios involucrados en el proceso participativo de delimitación del páramo. A estas reuniones asistieron cerca de ocho mil (8.000) personas, recibiendo tres mil doscientos veinticuatro (3.224) propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias relacionadas con los seis (6) puntos ineludibles los cuales deberán estar contenidos en la resolución de delimitación, a saber:

1. Delimitación del páramo;
2. Lineamientos para el Programa de Reversión y Sustitución de Actividades Prohibidas;
3. Sistema de Fiscalización de Gestión de la Resolución;
4. Parámetros de Protección de Fuentes Hídricas;
5. Instancia de Coordinación para la Gestión Integral del Páramo;
6. Modelo de Financiación.

Durante los meses de julio y agosto de 2019 fueron analizadas las tres mil doscientos veinticuatro (3.224) propuestas, alternativas, juicios, opiniones y sugerencias recibidas, con las que el Minambiente construyó la Propuesta Integrada para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán–Berlín reuniendo los puntos ineludibles mencionados previamente.

La Propuesta Integrada de delimitación se publicó en el Minisitio Santurbán Avanza desde el 22 de octubre de 2019, junto con la información geográfica referente al ineludible número uno (1) elaborada por el Instituto de recursos biológicos Alexander von Humboldt en ese año, (<https://santurban.minambiente.gov.co/>) y se entregó en los cuarenta (40) municipios entre los meses de noviembre y diciembre de 2019, cabe recalcar que, dicha información continua cargada en el minisitio habilitado para tal fin, al cual puede acceder cualquier persona interesada.

- **Fase de Concertación:** el 19 de septiembre del 2019 en la ciudad de Bucaramanga, se dio apertura pública en una reunión dirigida por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo



Sostenible, donde se presentó a la comunidad el resultado de la Fase de Consulta e Iniciativa y la Propuesta Integrada para la delimitación.

Dando continuidad a la Fase de Concertación, que según lo ordenado por la Corte Constitucional tiene por propósito generar un proceso de diálogo deliberativo entre las autoridades y los agentes participantes que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público, se realizaron setenta y dos (72) reuniones en territorio con actores sociales e institucionales entre los meses de septiembre y noviembre de 2019.

Resultado de estas sesiones los actores sociales recomendaron realizar la concertación municipal en el año 2020 con el fin de disponer de mayor tiempo para estudiar y divulgar la Propuesta Integrada presentada por este Ministerio y que la misma pudiera ser conocida por las nuevas administraciones municipales y regionales.

Así las cosas, para el 2020, con el fin de dar continuidad a esta fase, se realizaron visitas a los municipios de Pamplona (Norte de Santander) y Matanza (Santander), los días 8 y 9 de febrero respectivamente, bajo el liderazgo del Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se presentó a los asistentes, (entre estos gobernadores, alcaldes, personeros y actores sociales interesados), la contextualización del proceso de delimitación, con el fin de informar sobre el contenido de la Sentencia T-361 de 2017 a los nuevos mandatarios, el alcance de sus órdenes, las fases adelantadas hasta la fecha y la fase actual. Estas reuniones contaron además con la participación de funcionarios del Ministerio Público, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), Autoridades Ambientales, y de los Ministerio de Minas y Energía, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Durante el mes de febrero y los primeros quince (15) días de marzo de 2020, el Minambiente se encontraba preparando las reuniones de concertación en territorio, no obstante, fue declarada la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y el Gobierno Nacional adoptó medidas de protección, entre ellas la restricción de realización de eventos masivos. Por esta razón esta Cartera se vio obligada a suspender los encuentros municipales de concertación, acatando la normatividad emitida y en consideración al derecho fundamental a la salud que le asiste a los colombianos.

Dentro de este contexto este Ministerio envió al Tribunal Administrativo de Santander el oficio 8140-E2-000600 del 20 de marzo de 2020, informando sobre *"la necesidad de posponer la realización de reuniones de la Fase de Concertación, en acatamiento de la directiva expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social el pasado 16 de marzo de 2020"*.

Más adelante el Tribunal Administrativo de Santander expidió los autos que se relacionan a continuación:

- Tribunal Administrativo de Santander mediante **Auto del 15 de mayo de 2020**, ordenó entre otras cosas lo siguiente:



*“(ii) **planear**, dentro de los 20 días calendarios siguientes a la notificación de esta providencia, la realización de mesas de trabajo de la Fase de Concertación del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación", recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizando”.*

● Tribunal Administrativo de Santander mediante **Auto del 28 de mayo de 2020**, resolvió entre otras cosas lo siguiente:

“Primero. No reponer el Auto del quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020) proferido en el asunto de la referencia.

Segundo. Negar la solicitud de aclaración de la misma providencia elevada por los accionantes”.

Marco dentro del cual se formuló e implementó la *“Hoja de Ruta Propuesta por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar Mesas de Trabajo durante el período de aislamiento preventivo obligatorio con el fin de profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada”* que tuvo por objeto *“Dar cumplimiento a lo ordenado mediante el auto del 15 de mayo de 2020 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander y confirmado mediante auto del 28 de mayo de 2020, con el fin de realizar mesas de trabajo no presenciales (utilizando medios o herramientas tecnológicas de la información o la comunicación) para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada y atender y dar respuesta a las inquietudes de las autoridades municipales e interesados”*, cuyo desarrollo ha sido documentado en los informes IX y X.

Recientemente el Tribunal Administrativo de Santander mediante **Auto del 02 de febrero de 2021**, ordenó entre otras cosas lo siguiente:

“(…) de manera complementaria a la última hoja de ruta publicada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia:

1) Diseñe y allegue al trámite de seguimiento que aquí nos ocupa, un cronograma y una metodología, soportada en suficiente evidencia técnica, que facilite el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales durante la fase de concertación ofreciendo lineamientos claros –modo, tiempo y espacio-, adaptados al cumplimiento de las realidades de la pandemia generada por el covid-19

2) Establezca un canal público de recolección de logros y conclusiones obtenidas durante las mesas de trabajo que facilite la trazabilidad en el proceso de delimitación del Páramo de Santurbán-Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 (...).”

En consecuencia, la fase de concertación se encuentra en desarrollo, y culminará una vez cesen las circunstancias que generaron la declaratoria de emergencia sanitaria y sea posible llevar a cabo las reuniones de concertación de manera amplia y presencial con los actores sociales e institucionales involucrados, teniendo en cuenta así mismo que, la



posición adoptada por el Tribunal de Santander en el Auto del 2 de febrero del presente “...ha sido la suspensión de las audiencias municipales presenciales que supone la fase de concertación en desarrollo de las medidas sanitarias adoptadas por el Gob. Nal. por considerar que representa una medida necesaria para la protección del derecho fundamental a la salud de la población”.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN EL 2021

En atención a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander en el Auto del 15 de mayo del 2020, y en coherencia con lo planteado en la hoja de ruta diseñada por este Ministerio¹; para el cumplimiento del Auto se adelantaron diferentes actividades orientadas a obtener la información concerniente a las condiciones de conectividad de los municipios involucrados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Asimismo, en desarrollo de las actividades propias del momento de planeación de la hoja de ruta anteriormente enunciada y con el fin de contar con información técnica proveniente de entidades oficiales competentes, se realizó la consulta a través de fuentes de información secundaria, sobre la oferta de medios tecnológicos en los departamentos del área de influencia del páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín.

En este sentido, se consultó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que conforme a la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y tienen como función, incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

Asimismo, al Viceministerio de Conectividad de MinTIC, el cual está orientado al desarrollo de las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las Tecnologías de las Comunicaciones y a sus beneficios, que tiene entre otras funciones² las siguientes:

- Orientar el desarrollo de las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las Tecnologías de las Comunicaciones y a sus beneficios;
- Impartir los lineamientos para la formulación, adopción y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que faciliten el acceso, apropiación y uso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de las Comunicaciones, visibilicen sus beneficios y se garantice su implantación;

¹ Enviada el 04 de junio de 2020 (radicado OAJ-8140-E2-2020-12697) al Tribunal Administrativo de Santander

² Ver al respecto: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Viceministerio-de-Conectividad/>



- Generar la información requerida desde su gestión para el sistema de información integral, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, con los datos, variables e indicadores relevantes en materia de comunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, este Ministerio realizó la consulta de las estadísticas oficiales del Ministerio de Tecnologías de la Información (Mintic) sobre la existencia de proyectos públicos de conexión a internet. Como resultado de esta consulta no informan entre otras cosas que, de los cuarenta (40) municipios que hacen parte del proceso participativo de delimitación del páramo de Santurbán, dieciocho (18) cuentan con Zonas digitales rurales³.

Adicionalmente, en la Hoja de ruta entregada en el año 2020, se reportó información técnica del “Boletín Técnico de indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación -TIC” en hogares y personas de 5 a más años elaborado por el DANE en el 2018, el cual señala que para el departamento de Norte de Santander, el 19,4% de los hogares cuentan con computador portátil, el 12,7% tienen computador de escritorio y el 6,2% cuenta con tableta. En lo concerniente al departamento de Santander, indica que el 28,2% de los hogares tiene computador portátil, el 20,6% computador de escritorio y el 10,4% tableta. Por otra parte, con relación a la conectividad a internet el boletín muestra que en el departamento de Norte de Santander el 42,9% de los hogares cuentan con Internet (27,7% fijo y 30,7% móvil), mientras que en Santander un total del 60,9% de hogares tienen Internet (45,9% fijo y 33,0% móvil).⁴

Dado que, la información consultada de fuentes secundarias proporcionaba datos generales a nivel departamental y municipal, sobre condiciones específicas de conectividad a internet y uso de medios electrónicos, en la hoja de ruta se vio la necesidad de desarrollar acciones encaminadas a obtener información de fuentes primarias⁵ mediante: a) el envío de una encuesta con el objetivo de indagar sobre las condiciones de conectividad en los municipios interesados, y b) La realización de reuniones preparatorias con profesionales de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación y Oficina de Comunicación de este Ministerio⁶.

Dicha información se sistematizó, y arrojó resultados técnicos acerca de las condiciones de conectividad de los municipios.

En la siguiente tabla se sintetizan algunos de los datos relevantes obtenidos a través de las fuentes indagadas (primarias y secundarias), que corresponden a información técnica y da cuenta de las condiciones de conectividad de los diecinueve (19) municipios, que

³ Esta información fue suministrada mediante comunicación con Referencia: Radicado MinTIC No. 201032713 del 22/06/2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, recibido como respuesta a la comunicación enviada por el Minambiente con radicado 531 de 2020.

⁴ Dane (2018). Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC en hogares y personas de 5 y más años de edad. Consultado el 17/03/2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/tic/bol_tic_hogares_departamental_2018.pdf

⁵ Instrumentos aplicados a Alcaldías y Personerías Municipales

⁶ En esas reuniones se levantaron actas que dan cuenta de lo realizado en dichos espacios y se encuentran disponibles en:

<https://santurban.minambiente.gov.co/index.php/fase-de-concertacion/mesas-de-trabajo-virtual-2020>



manifestaron su voluntad para la realización de las mesas de trabajo por plataformas tecnológicas, como se muestra a continuación:

Tabla 1 Datos de conectividad recopilados

.N o.	Municipios que manifestaron interés en las mesas de trabajo durante 2020	Tienen información de conectividad d recolectada bajo formulario	Tiene zonas WiFi para la gente (MinTic 2017)	Tiene Zona Digital Rural (MinTic 2021)	Se realizó reunión de Convocat oria y TICS	Resumen información suministrada sobre conectividad
1	ÁBREGO	SI	0	SI	Sin Información	Solicitaron que los espacios tuvieran un proceso previo de información. Se tiene conectividad limitada en la zona urbana. Se requiere establecer contacto con los Presidentes de JAC.
2	BOCHALEMA	NO	SI	0	Sin Información	Solicitaron que los espacios fueran presenciales. Se tiene una conectividad urbana limitada. Se cuenta con emisora comunitaria. Se requiere establecer contacto con los Presidentes de JAC.
3	CÁCHIRA	NO	0	SI	SI	La conectividad es limitada y restringida a algunas áreas, se usan redes sociales y emisora comunitaria, los puntos focales son los presidentes de JAC.
4	CALIFORNIA	NO	0	0	No hay soporte	Se puede hacer uso del perifoneo.



.N o.	Municipios que manifestaron interés en las mesas de trabajo durante 2020	Tienen información de conectividad d recolectada bajo formulario	Tiene zonas WiFi para la gente (MinTic 2017)	Tiene Zona Digital Rural (MinTic 2021)	Se realizó reunión de Convocat oria y TICS	Resumen información suministrada sobre conectividad
5	CHINÁCOTA	SI	SI	SI	SI	La conectividad es limitada y restringida a algunas áreas, se usan redes sociales y emisora comunitaria, los puntos focales son los presidentes de JAC.
6	CUCUTILLA	SI	0	SI	SI	Solicitaron que los espacios fueran presenciales. Se tiene una conectividad urbana limitada . Se usan redes sociales y la emisora comunitaria de Arboledas, los puntos focales son los Presidentes de JAC.
7	GRAMALOTE	SI	SI	0	SI	La conectividad es limitada, se usan redes sociales y emisora comunitaria y perifoneo, los puntos focales son los Presidentes de JAC.
8	LABATECA	SI	0	SI	SI	La conectividad es limitada e inestable, se usan redes sociales y emisora comunitaria de Morena Estéreo, los puntos focales son los Presidentes de JAC.
9	MATANZA	NO	0	SI	Sin Información	Sin Información
1 0	SILOS	NO	0	SI	Sin Información	Sin Información



.N o.	Municipios que manifestaron interés en las mesas de trabajo durante 2020	Tienen información de conectividad recolectada bajo formulario	Tiene zonas WiFi para la gente (MinTic 2017)	Tiene Zona Digital Rural (MinTic 2021)	Se realizó reunión de Convocatoria y TICS	Resumen información suministrada sobre conectividad
					n	
11	SURATÁ	NO	0	SI	Sin Información	Se tiene una conectividad urbana limitada.
12	VETAS	SI	0	0	SI	La conectividad es buena, se usan redes sociales y emisora y canal comunitario.
13	GIRÓN	SI	0	0	SI	Se usan redes sociales y emisora comunitaria, los puntos focales son los Presidentes de JAC, solicitan mensajes unificados.
14	BUCARAMANGA	SI	0	0	SI	La conectividad es buena, se usan redes sociales y emisora y canal TRO y apoyo de la CDMB.
15	CÚCUTA	NO	0	SI	NO	Sin Información
16	FLORIDABLANCA	SI	0	SI	SI	La conectividad es buena, se usan redes sociales
17	SAN CAYETANO	NO	0	SI	NO	Sin Información
18	LOS PATIOS	NO	0	SI	Sin Información	Se utilizan redes sociales. No se cuenta con emisora

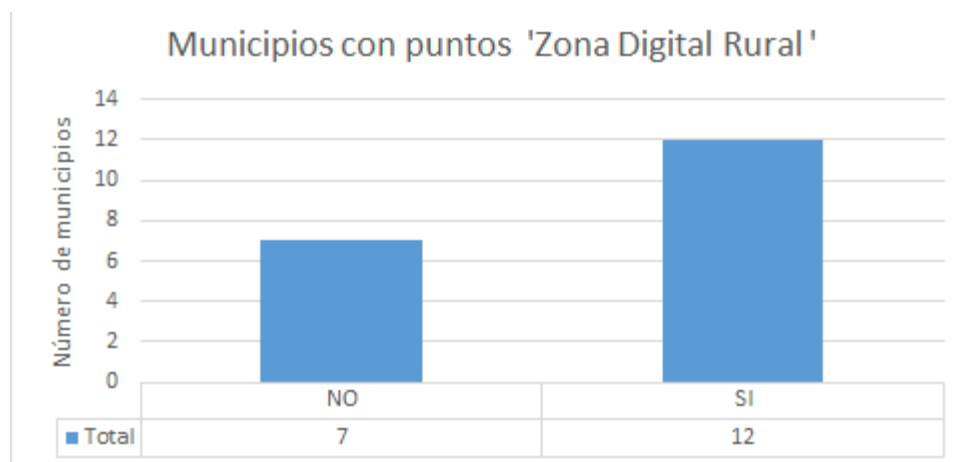


.N o.	Municipios que manifestaron interés en las mesas de trabajo durante 2020	Tienen información de conectividad d recolectada bajo formulario	Tiene zonas WiFi para la gente (MinTic 2017)	Tiene Zona Digital Rural (MinTic 2021)	Se realizó reunión de Convocat oria y TICS	Resumen información suministrada sobre conectividad
					n	comunitaria.
1 9	PUERTO SANTANDER	SI	0	0	SI	La conectividad es limitada, se usan redes sociales y emisora manejada por la iglesia.

Fuente: Minambiente (2021)

Con base en los datos obtenidos, se presentan las siguientes gráficas, en las que se observan algunas de las condiciones de conectividad a internet de los municipios que manifestaron durante el 2020, tener la voluntad de realización de mesas de trabajo.

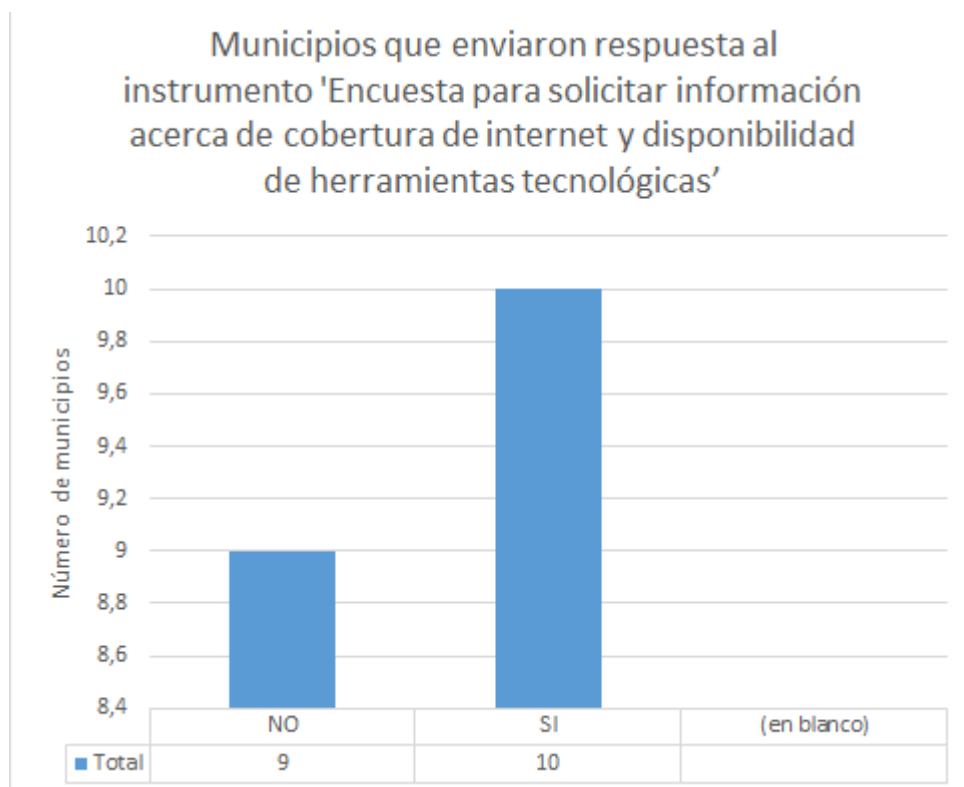
Gráfico 1. Información técnica condiciones de conectividad. – Zona Digital Rural



Fuente: Minambiente (2021), a partir de Min TIC



Gráfico 2. Información respuesta a encuesta sobre condiciones de conectividad.



Fuente: Minambiente (2021)

La información presentada antes fue clave para el desarrollo de las mesas de trabajo realizadas durante 2020; sin embargo, teniendo en cuenta las recomendaciones del Ministerio Público en su informe se adelantará una actualización de la información sobre los medios y canales de comunicación que utilizan los actores interesados, esto entendiendo, asimismo que, las dinámicas territoriales son cambiantes. Para lo anterior, esta Cartera Ministerial prevé realizar reuniones preparatorias y construcción con las Autoridades Municipales, como alcaldes y personeros, para actualizar la información.

Con base en lo anterior, este Ministerio presenta el plan de trabajo que desarrolla la metodología para planear y llevar a cabo las mesas de trabajo en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander.

4. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL

Dar continuidad al desarrollo de las mesas de trabajo virtuales (utilizando medios o herramientas tecnológicas de la información y comunicación) para profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada y, atender y dar respuesta a las inquietudes



de las autoridades municipales e interesados, en cumplimiento con lo ordenado mediante el auto del 2 de febrero de 2021 proferido por el Tribunal Administrativo de Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Complementar información sobre las condiciones de conectividad y medios o herramientas tecnológicas de la información y comunicación, en los municipios que hacen parte del proceso participativo para la realización de las mesas de trabajo orientadas a profundizar la información sobre la Propuesta Integrada de Gestión del páramo Jurisdicciones-Santurbán–Berlín.
2. Construir de manera conjunta con las autoridades locales, los lineamientos y especificidades del "modo, tiempo y espacio" para el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales por plataformas tecnológicas, atendiendo a la necesidad de articular acciones de coordinación con dichos entes, orientadas a propiciar la participación ambiental de las comunidades e interesados.
3. Implementar mesas de trabajo virtuales por plataformas tecnológicas, para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la Propuesta Integrada de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán–Berlín y en este ejercicio participativo recibir y responder las inquietudes de autoridades locales e interesados.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

A través de la presente metodología se busca dar cumplimiento con lo ordenado en el Auto del 02 de febrero de 2021 y dar continuidad al documento Hoja de Ruta enviado al Tribunal de Santander en el 2020, para lo cual se presenta el siguiente plan de trabajo que contiene tres momentos: 1) Planeación, 2) Preparación, 3) Implementación, que tienen una secuencia como se evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Plan de Trabajo para el desarrollo de las mesas de trabajo virtuales.



Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2021)

Para el desarrollo de los momentos planteados en la metodología, se tiene previsto realizar un cronograma el cual se encuentra en la Tabla No.2 del presente documento.

A continuación, se enuncia lo contemplado para el desarrollo de cada uno de los momentos:



1. Planeación

Es de señalar que, el momento de planeación está sustentado en la Ley 489 de 1998 y demás decretos reglamentarios, y es fundamental para dar cumplimiento al principio de planeación del Estado y la administración pública.

La planeación al ser el primer momento de esta metodología, implica el desarrollo de una serie de actividades, tales como el análisis y proyección de las acciones solicitadas mediante el Auto del 02 de febrero de 2021. Todo esto orientado a la realización de las mesas de trabajo a través de plataformas virtuales que permitan la profundización de la propuesta integrada; por otra parte, es importante señalar que la planeación se desarrolla transversal a todo el ejercicio y se retroalimenta de lo avanzado.

En este sentido, se plantea realizar tres (3) actividades a desarrollar durante este momento, siendo las siguientes:

- Planeación estratégica para el Alistamiento del Minambiente en cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal de Santander en la fecha 02 de febrero de 2021.
- Preparación, elaboración y aprobación del material pedagógico que se requiera.
- Complementar la información sobre las condiciones de cobertura y conectividad para la realización de mesas de trabajo por municipio: Consulta a MinTIC de capacidad de conexión de internet en Municipios, diseñar y ajustar el formulario para actualizar con la autoridad local (alcaldía y personería).

La primera actividad se denomina, **Planeación estratégica para el Alistamiento del Minambiente en cumplimiento con lo ordenado por el Tribunal de Santander en la fecha 02 de febrero de 2021**. Tiene como objetivo la revisión y organización de acciones a partir de los recursos disponibles (humanos, tecnológicos) necesarios para avanzar en el cumplimiento de la estrategia elaborada en el marco de la orden judicial. Será necesario preparar a nivel interno todos los aspectos pertinentes para responder a la metodología remitida a través del presente documento, incluyendo el recurso humano y tecnológico disponible.

La planeación también implica la **preparación, elaboración y aprobación del material pedagógico que se requiera**. En este particular, se elaborará el documento guía para el desarrollo de mesas de trabajo a través de plataformas virtuales, además de la preparación de los contenidos mínimos a abordar por cada uno de los ineludibles mencionados en la Propuesta Integrada, la construcción del material pedagógico y audiovisual necesario, y la proyección de las diferentes comunicaciones a enviar a las entidades a escala nacional, regional y local para realizar la convocatoria pertinente.

Finalmente, se realizará un ejercicio que logre **complementar la información sobre las condiciones de cobertura y conectividad para la realización de mesas de trabajo por municipio: Consulta a MinTIC de capacidad de conexión de internet en Municipios, diseñar y ajustar el formulario para actualizar con la autoridad local (alcaldía y personería)**, lo que permitirá complementar la información recabada durante el 2020 a través de fuentes primarias, en aras de posibilitar la realización de los espacios de mesas de trabajo en plataforma virtual y realizar el alistamiento requerido.



Así, el momento de planeación se contempla como un ejercicio donde los equipos de profesionales del Minambiente realizan las actividades descritas en los párrafos anteriores y obtienen como resultados, hojas de ruta, guiones y demás material requerido para avanzar en el cumplimiento de esta metodología.

2. Preparación

La preparación es el segundo momento de la presente metodología, abarca tanto la articulación interinstitucional requerida, para la realización de los espacios con dichas entidades, que permita ampliar la información de los municipios; así como, la realización de reuniones preparatorias con autoridades locales para la realización de las mesas de trabajo, de acuerdo con las condiciones de la cobertura de internet y medios tecnológicos, permitiendo construir de manera conjunta aspectos relacionados con el modo, tiempo y espacio para el desarrollo de las mesas de trabajo virtual en cada municipio. Dentro de este momento se contemplan las siguientes actividades:

- Contacto inicial con las diecinueve (19) autoridades locales (alcaldías y personerías), mediante comunicación formal y telefónica/virtual, para informar que teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander mediante el Auto del 02 de febrero de 2021, se retoma la realización de las mesas de trabajo, y se invita a participar en este ejercicio. Adicionalmente, en este espacio se aplicará un instrumento orientado a complementar la información sobre conectividad y comunicación en el territorio, para el desarrollo de dichas mesas virtuales; con el fin de *profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la "propuesta integrada de delimitación"*, recibir y responder las inquietudes sobre la misma.
- Preparación del plan de trabajo que se llevará a cabo con las autoridades municipales, personeros y actores con interés para la realización de las mesas de trabajo por plataforma virtual.
- Articulación interinstitucional para la preparación de los equipos técnicos interinstitucionales (IAvH, ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas y sus entidades adscritas y/o vinculadas) que acompañarán la realización de las mesas de trabajo.
- Reuniones preparatorias virtuales para la definición de condiciones de modo (virtual mediante el uso de plataformas tecnológicas), tiempo (fecha y hora) y espacio (relacionada con la plataforma por medio del cual se realice la mesa de trabajo virtual) en cada municipio en donde se realizarán las mesas de trabajo por plataformas tecnológicas o virtuales. En este sentido, en el cronograma contemplado para la presente metodología, no se incluye específicamente en qué fecha se realizará la mesa de trabajo virtual en cada municipio, ya que ello depende de lo que se acuerde con la autoridad local, a partir de su disponibilidad y aspectos logísticos para el desarrollo de las mismas.
- Ajuste en la metodología y alcance de las mesas de trabajo a partir de las inquietudes específicas planteadas en las reuniones previas de construcción del plan de trabajo en cada municipio.



Para mayor claridad, en esta etapa se pretende informar a Autoridades locales e interesados, el alcance de las mesas de trabajo a partir de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander, mediante Auto del 15 de mayo de 2020, cuyo objeto es: “profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la “propuesta integrada de delimitación”, recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados que desde finales del año pasado han venido analizandola”. Asimismo, dicho tribunal ha realizado unas consideraciones sobre las mesas de trabajo mediante Autos del 28 de mayo de 2020 y Auto del 02 de febrero de 2021; a partir de lo cual, se contemplan los siguientes lineamientos sobre el desarrollo de dichas mesas de trabajo.

- Respecto a las directrices tomadas por el Gobierno Nacional mediante decretos relacionados con ocasión de la emergencia sanitaria dirigidas a contener el COVID-19 y sus variantes, en los cuales se han prohibido la realización de eventos públicos y privados, por lo cual se considera que lo más sensato es continuar con la utilización de medios tecnológicos para las mesas de trabajo.
- Están suspendidas las sesiones de participación presencial para la fase de concertación, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y por considerar que representa una medida necesaria para la protección del derecho fundamental a la salud de la población residente en el macizo de Santurbán, en la medida que podrían convertirse en focos de contagio y propagación del COVID-19.
- El desarrollo de las mesas de trabajo será por medio de plataformas tecnológicas (las cuales serán definidas en las reuniones preparatorias con las autoridades locales).
- El enfoque de las mesas de trabajo virtuales es profundizar en los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada, con el fin de nutrir y enriquecer el diálogo para las sesiones de participación presenciales o audiencias públicas presenciales, propiamente contempladas por la Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
- Las mesas de trabajo durante la etapa de aislamiento preventivo, jamás buscan agotar la fase de concertación a través de medios tecnológicos.

3. Implementación

En el último momento, denominado **Implementación de mesas de trabajo** se realizará la convocatoria con anticipación a aquellos actores que tengan interés en participar en las mesas de trabajo, especificando las condiciones de tiempo (fecha, hora), modo (metodología) y espacio (plataforma tecnológica).

Luego de la oportuna convocatoria a través de los medios identificados previamente como idóneos destinados para la misma se **realizarán las mesas de trabajo** a través de medios tecnológicos, que buscarán brindar la información necesaria para profundizar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la propuesta integrada de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones- Santurbán - Berlín.



Es pertinente especificar que, en el caso en que en un solo espacio de mesa de trabajo no sea suficiente para resolver la totalidad de inquietudes se podrán programar **máximo dos espacios de mesas de trabajo adicionales con cada municipio**. Solo de esta manera será posible llevar a cabo de manera efectiva el cronograma, entendiendo las limitaciones frente a la disponibilidad de recurso humano y de tiempo, entendiendo este último como los plazos dados para el cumplimiento de la medida judicial.

Finalmente, en la etapa de implementación se hará un proceso en el cual se realizará la **divulgación de los resultados obtenidos en las mesas de trabajo**, en el canal público dispuesto para ello, que para este caso será el minisitio Santurban Avanza <https://santurban.minambiente.gov.co/>, como por ejemplo, los logros y conclusiones obtenidas durante las mesas de trabajo.

